



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001231

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		19.629,40-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	19.629,40	
TOTAL					19.629,40	19.629,40-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO Nº 22

EXPEDIENTE No 0400000525

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GEOVANNA PABON	MARIA BELEN AYALA	MARTIN ENRIQUEZ
FECHA:	16.09.2022	16.09.2022	16.09.2022

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2022-0725-ME

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

Con el propósito de gestionar oportunamente el pago por concepto de horas suplementarias y extraordinarias correspondiente al presente ejercicio fiscal, una vez revisada la cédula presupuestaria "REMUNERACIÓN PERSONAL" remitida por correo electrónico por la Responsable de Presupuesto, la finalidad de proceder con la validación de las Planificaciones de Horas Extras de septiembre y octubre, enviadas por las diferentes Direcciones y Áreas del Registro de la Propiedad debidamente autorizadas por la máxima autoridad, y el pago de las horas extras del mes de agosto de 2022, solicito cordialmente su autorización para que se efectúe la siguiente modificación presupuestaria:

SALDO A DISMINUIR		
NOMBRE	SALDO DISPONIBLE A 12/09/2022 CÉDULA PRESUPUESTARIA	VALOR A DISMINUIR
VACACIONES	45339,84	18629,4
	Total a disminuir	18629,4
SALDO A INCREMENTAR		
NOMBRE	SALDO DISPONIBLE A 12/09/2022 CÉDULA PRESUPUESTARIA	VALOR A INCREMENTAR
Horas Extraordinarias y Suplementarias	1295,60	18629,4
	Total a Incrementar	18629,4

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2022-0725-ME

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Irene Ramos Sanango
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO

Copia:

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO

Sr. Angelo Israel Haro Zaldumbide
Servidor Municipal 9
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO



Firmado electrónicamente por:
**MARIA IRENE
RAMOS SANANGO**





No. Documento: GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2022-0725-ME Usuario actual: Geovanna Cristina Pabon Baculima Área actual: REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO

Datos del Documento

Información del Docu. Anexos **Recorrido** Carpetas Docs. Asociados Tareas Metadatos

Usuario Actual del Documento: Geovanna Cristina Pabon Baculima Área actual: REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO

Acciones realizadas en el Documento.

Área	Fecha Hora	Acción	De	Para	No. días	Comentario
FINANCIERA	2022-09-14 09:50:17 (GMT-5)	Reasignar	María Belén Ayala Cruz (GADDMQ)	Geovanna Cristina Pabon Baculima (GADDMQ)	1	*Atender lo Solicitado Fecha máxima de trámite: 2022-09-14
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO	2022-09-13 16:23:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	María Irene Ramos Sanango (GADDMQ)		0	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO	2022-09-13 16:23:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento	María Irene Ramos Sanango (GADDMQ)		0	Documento Firmado Electrónicamente
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO	2022-09-13 16:19:33 (GMT-5)	Registro	María Irene Ramos Sanango (GADDMQ)	María Belén Ayala Cruz (GADDMQ)	0	

nadas a otros usuarios por Geovanna Cristina Pabon Baculima (Alt+S)

Imprimir

¿Desea imprimir los comentarios en el reporte?

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: Nº DAF- PRESU 2020-006
	TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 22-2022	

Hoja de Revisiones y Aprobaciones

Registro de Cambios

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de Cambios
14-09-2022	Cristina Pabón	V.1	

Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones

1. BASE LEGAL

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 1 de 3
		14-09-2022	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: N° DAF- PRESU 2020-006
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 22-2022	

Qué, mediante Ordenanza PMU No. 004-2020 del 10 de diciembre del 2020, se Aprueba por parte del Consejo Metropolitano de Quito el Presupuesto para el ejercicio 2021. Y se emiten las Disposiciones Generales del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito 2021.

Què, dentro del mismo cuerpo legal se ponen a consideración las Disposiciones Generales para el manejo del presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito Ejercicio económico 2021.

Que en insiso 9. Modificaciones , 9.1 Modificaciones Presupuestarias, el mismo que expone lo siguiente "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberá emitirse la resolución presupuestaria en el sistema SIPARI".

Que, **REGLAMENTO CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, RCOFPF** "Art. 125.- *Compromisos de inversiones plurianuales.- Las entidades públicas deberán obligatoriamente comprometer durante los, primeros 10 días de cada ejercicio fiscal, los recursos correspondientes a la ejecución de contratos no finalizados en el anterior ejercicio. El monto a comprometer será el necesario para la normal ejecución del ejercicio fiscal vigente.*"

Que, Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 07 de diciembre del 2021, Art. 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

2. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2022-0725-ME, del 13 de septiembre del 2022 , Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores, solicita al Registrador de la Propiedad lo siguiente "Con el propósito de gestionar oportunamente el pago por concepto de horas suplementarias y extraordinarias correspondiente al presente ejercicio fiscal, una vez revisada la cédula presupuestaria "REMUNERACIÓN PERSONAL" remitida por correo electrónico por la Responsable de Presupuesto, la finalidad de proceder con la validación de las Planificaciones de Horas Extras de septiembre y octubre, enviadas por las diferentes Direcciones y Áreas del Registro de la Propiedad debidamente autorizadas por la máxima autoridad, y el pago de las horas extras del mes de agosto de 2022,".

Que, mediante recorrido en Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2022-0725-ME, la directora Administrativa Financiera autoriza.

3. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

MODIFICACION EN CEDULA PRESUPUESTARIA

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 2 de 3
		14-09-2022	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: N° DAF- PRESU 2020-006
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 22-2022	

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	DESCRIPCION	CODIFICADO	DISPONIBLE	AUMENTO	DISMINUYE	NUEVO CODIFICADO
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509	002	Horas Extraordinarias y Suplementarias	69004,60	20925,00	\$ 18.629,40		39554,40
	510707	002	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	30267,76	26238,56		\$ 18.629,40	7609,16
						\$ 18.629,40	\$ 18.629,40	

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme las propuestas presentadas se muestra la viabilidad para la modificación presupuestaria planteada.

Atentamente,

Cristina Pabon
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 3 de 3
		14-09-2022	